



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

---

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015

### **Asistentes:**

Alcaldesa: D<sup>a</sup> CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales:, D. OSCAR BLANCO HORTET, D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR y D<sup>a</sup> LUCÍA MEGÍA MARTÍNEZ

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General D. ANGEL BRAVO DE LOPE.

### **Ausencias:**

D<sup>a</sup> MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO (excusa su asistencia)

### **Acuerdos y resoluciones:**

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR SOBRE JUBILACIÓN PARCIAL Y CONVOCATORIA PARA CELEBRAR CONTRATO DE RELEVO.**



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

El Teniente de Alcalde de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior presentó una propuesta, que fue aprobada por unanimidad, relativa a las bases del proceso selectivo convocado para cubrir, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo), una plaza de administrativo (media jornada) del Ayuntamiento de Aranjuez, por jubilación parcial del titular. El proceso de selección se realizará mediante concurso-oposición libre, aprobándose la composición del Tribunal calificador (cuyos miembros serán exclusivamente técnicos municipales) y el temario exigido, dándose por enterada de los informes emitidos por la Directora de Personal sobre aportaciones formuladas por las secciones sindicales a la propuesta de bases y por el Interventor General sobre disponibilidad económica para la citada contratación.

### **PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DÍAS NO LECTIVOS DE NAVIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS.**

La Concejala Delegada de Educación presentó una propuesta de aprobación de las bases para la concesión de ayudas destinadas a actividades extraescolares en días no lectivos en periodo navideño en los centros educativos. Las becas tienen como objetivo ayudar a las familias con carencias económicas, en situación de vulnerabilidad social y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Se destinan un total 14.105 €. Las bases regulan la tipología de las familias destinatarias y posibles beneficiarios, el procedimiento de solicitud, la documentación a presentar, los criterios de baremación y valoración, la cuantía de las becas, el proceso de concesión y la forma de abono. Tras conocer el informe favorable del Director de Educación, la Junta aprobó la propuesta por unanimidad.

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA USO Y GESTIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO DEL I.E.S. DOMENICO SCARLATTI EN HORARIO EXTRAESCOLAR.**

Tras conocer el informe favorable emitido por el Director de Deportes, la Junta aprobó por unanimidad un convenio entre el Ayuntamiento y el IES Doménico Scarlatti para el uso y gestión del Pabellón Deportivo de dicho centro en horario extraescolar. En el convenio se menciona la necesidad que el Ayuntamiento tiene de espacios deportivos, para atender la demanda en horarios extraescolares y la posibilidad de usar, como en años anteriores, las instalaciones propuestas, compatibilizando ese uso con el propio Instituto y compartiendo ambas instituciones los costes de mantenimiento. Se aprobó por unanimidad el texto del Convenio, que será firmado por la Alcaldesa y el Director del IES, que recoge las características de la cesión, los horarios, responsabilidades y coberturas de seguros.

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social en el sentido de firmar la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de Promoción de Autonomía Personal y la Atención a las Personas en situación de dependencia para el año 2016 y autorizar a la Alcaldesa para la firma de la misma y de cuantos documentos sean necesarios. Se aportaron informes favorables de la Directora de Servicios Sociales y del Interventor General. En cuanto a los costes de gestión (personal y mantenimiento) se manifiesta el compromiso adquirido las dos instituciones a la firma del convenio matriz, determinando un importe total de 850.706,37 €, en el que la Comunidad de Madrid realizaba una aportación de 600.790,40 € (70,62 %) y el Ayuntamiento 249.915,97 €. (29,38 %).

### **PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL PARA EL AÑO 2015**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social en el sentido de firmar un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Aranjuez para la lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza Infantil, para el año 2015, y autorizar a la Alcaldesa a la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios, en base al informe favorable emitido por la Directora de Servicios Sociales, en el que se consideran actuaciones prioritarias en el ámbito de la prevención, inserción y promoción social, las dirigidas a tratar de impedir las situaciones de exclusión social de la población en general y en particular de los menores y sus familias en situación de clara desventaja social, así como facilitar los procesos de inclusión. En este marco de actuaciones, la Comunidad de Madrid propone al Ayuntamiento de Aranjuez la firma de un Convenio de colaboración, cuyo objeto es regular la cooperación entre ambas instituciones para la puesta en marcha de proyectos para la lucha contra exclusión social y la pobreza infantil. La Comunidad estipula como criterio técnico que el proyecto de intervención social de apoyo a la familia e infancia debe contemplar prestaciones técnicas, económicas y/o en especie, con el fin de atender a las familias en situación de necesidad o en riesgo de pobreza, con menores a su cargo. La Comunidad de Madrid financiará el coste íntegro del proyecto, por un importe de 20.582,15 €, aportados por Consejería de Políticas Sociales y Familia.

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR SOBRE EJECUCION DE SENTENCIA RECAIDA EN CONFLICTO COLECTIVO 477/2013.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, basada en un informe emitido por la Directora de Personal, por la que se da cumplimiento a la ejecución de la Sentencia firme sobre Conflicto Colectivo 477/2013 y como consecuencia de la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 17 de diciembre de 2014, remitiéndose el acuerdo a la Intervención Municipal para que se informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el abono de dicha sentencia o se habilite lo necesario para la correspondiente modificación de crédito presupuestario y que, en base al citado informe, se proceda al abono de las cuantías que se especifican en los tres anexos que acompañan al informe emitido por la Directora de Personal y cuyo importe total bruto asciende a la cantidad de 85.487,74 €.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

*Junta Local de Gobierno*

## **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, basada en un informe emitido por la Directora de Personal y por la Encargada del Servicio de Limpieza, sobre la necesidad de cubrir con carácter urgente e inaplazable tres plazas del servicio de limpieza de edificios con el fin de atender en debidas condiciones de higiene los centros escolares y demás dependencias municipales al tratarse de un servicio público esencial y dada la situación de incapacidad temporal certificada de tres operarias municipales (dos funcionarias de carrera y una trabajadora laboral fija). Se acordó la sustitución y el nombramiento como funcionarios interinos, operarios municipales de limpieza de esta Corporación, a tres trabajadores/as procedentes de las denominadas "Bolsas de Empleo", vigentes. Los citados funcionarios/as tomarán posesión con fecha 2 de noviembre de 2015 y cesarán cuando finalice la necesidad que motiva su cobertura interina.

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.**

La Junta aprobó por unanimidad una factura, por valor total de 49.096,70 € correspondiente a la certificación nº2 de las obras de reconstrucción del vallado perimetral del Estadio de fútbol "El Deleite"